



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES YAA, VILLA ALTA, OAX., 2022.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTNAL.  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.  
OFICIO No. SAY-PM/100/2022/076.  
ASUNTO:** Se remite Plan Municipal de  
Desarrollo 2022 para su revisión y  
registro.

San Andrés Yaá, Villa Alta, Oax., 20 de julio de 2022.

Ciudadano.  
Ing. Jorge Toledo Luis.  
Coordinador General del COPLADE.  
P r e s e n t e.

El que suscribe **Manuel Nazario Fabián**, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca; por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a Usted, para manifestarle lo siguiente:

Que en atención a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022**, de este Municipio que me honro en presidir; lo anterior, para su revisión y en su caso el correspondiente registro.

Sin más por el momento y quedando a sus apreciables ordenes en el correo electrónico **[hacsanandresyaa@gmail.com](mailto:hacsanandresyaa@gmail.com)**, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Municipio se San Andrés Yaa, Villa Alta, Oax.

  
Manuel Nazario Fabián.  
Presidente Municipal Constitucional.

C.c.p.- Expediente y minutarario.  
MNF/jrla.

